

**LIMPIEZAS VANBLAS,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Luisa Soriano Giner, contra la empresa Limpiezas Vanblas, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 8 de junio de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 17.776,25 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 3 de julio de 2007.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—47.074.

LLARS DE BESALÚ, S. L.

(Sociedad absorbente)

RESIDENCIAL EMPORIOM, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas compañías, celebradas el día 30 de junio de 2007, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de Llars de Besalú, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Residencial Emporiom, Sociedad Limitada (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión).

De acuerdo con las previsiones contenidas en el Proyecto de Fusión, todos los acuerdos de cada una de las sociedades fueron adoptados en Junta Universal y por unanimidad.

Asiste a los señores socios y acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión así como de los Balances de fusión. A los citados acreedores, además, se les reconoce el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras (Girona), 10 de julio de 2007.—Los Administradores, Lidia Guixeras Puntí y Josep Company Agustí.—47.819. 1.ª 19-7-2007

LOSER

SERVICIOS GENERALES, S.L.U.

Declaración de insolvencia

Marta Mernárguez Salomón, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1/07, y acumulado número 41/07, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Rafael Amaro Dialo, Genaro Gómez Osorio, Ghulam Sarwal, Abraham Espinoza Valdeos, y Angela García Rodas, contra la empresa Loser Servicios Generales, S.L.U., se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Loser Servicios Generales S.L.U. en situación de insolvencia total por importe de 8.038,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 3 de julio de 2007.—Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial Sustituta del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—46.845.

**MAC PUAR ASCENSORES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

ASCENSORES IMAR, S. L. U.

**ASCENSORES MAEPA, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio del 2007, aprobaron, por unanimidad de sus socios, presentes en las respectivas Juntas, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada» de «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, Madrid y Granada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 9 de julio de 2007.—Romualdo de Madariaga Parias, Administrador único de las entidades «Mac Puar Ascensores, Sociedad Limitada», «Ascensores Imar, Sociedad Limitada unipersonal» y «Ascensores Maepa, Sociedad Limitada unipersonal».—48.218. 1.ª 18-7-2007

**MADRID XANADÚ 2003,
SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbente)**

**PARQUE DE NIEVE MADRID,
SOCIEDAD LIMITADA, SOCIEDAD
UNIPERSONAL
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Parque de Nieve Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de «Parque de Nieve Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de socios.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Don Claude Dion, Secretario del Consejo de Administración de «Madrid Xanadú 2003 Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Parque de Nieve Madrid Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal».—47.925. 1.ª 19-7-2007

MATERIALES Y DISEÑOS, S. A.

Reducción de Capital Social

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Ordinaria y Extraordinaria con carácter universal celebrada el día 30 de junio de 2007 de la sociedad Materiales y Diseños, Sociedad Anónima, acordó, previo informe del Administrador único, por unanimidad reducir, con cargo a reservas para acciones propias, el capital social de la sociedad en la cifra de 55.442,25 euros, por la amortización de 369 acciones de 150,25 euros de valor nominal cada una representativas del 37,05 por ciento del capital social. Por la cual cosa, la cifra del capital social quedará en 94.206,75 euros dividido en 627 acciones nominativas reenumeradas correlativamente de 150,25 euros de valor nominal cada una, modificándose también el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Esta amortización de acciones propias se hará a través del pago del su valor consignado en la Reserva para Acciones Propias, que asciende a 3.073.175,58 euros. Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

Manlleu, 3 de julio de 2007.—El Administrador único, Pere Pujades Gil.—48.178.

MULTIASISTENCIA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas y acreedores de la mercantil Multiasistencia, S.A., a los efectos legales oportunos que, por acuerdo unánime adoptado en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 9 de julio de 2007, en el domicilio social de la compañía, sito en Tres Cantos (Madrid), Ronda de Poniente, n.º 7, se acordó reducir el capital social desde la cifra actual de trescientos cuatro mil quinientos noventa y ocho euros, con ochenta y dos céntimos de euro (304.598,82 €), hasta la cifra de doscientos noventa y cuatro mil trescientos noventa y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (294.393,84 €), esto es, reducirlo en diez mil doscientos cuatro euros, con noventa y ocho céntimos de euro (10.204,98 €), con la finalidad de amortizar mil seiscientos noventa y ocho (1.698) acciones propias, números de la 1 a la 1.042, de la 42.529 a la 42.596, de la 41.149 a la 41.190, de la 44.694 a la 44.735, todas ellas inclusive y de la Clase A, y números de la 1 a la 358, de la 2.188 a la 2.194, de la 2.507 a la 2.513, y de la 1.925 a la 2.506 todas ellas incluidas y de la Clase B, adquiridas por la compañía para su inmediata amortización al amparo de lo previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores disponen del plazo de un mes para ejercitar el derecho de oposición, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos, 13 de julio de 2007.—El Secretario no consejero, Beatriz Castelar Mezo.—48.820.

N.R.V., S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada en el domicilio social el 12 de julio de 2007, esta sociedad, ha acordado, por unanimidad, la aprobación del Balance final de liquidación, resultando un activo social de 418.845,29 euros, correspondiendo una cuota por acción de 41,884529 euros.

	Euros
Activo:	
Tesorería	418.845,29
Total Activo	418.845,29